



NÚMERO DE REGISTRO # 48

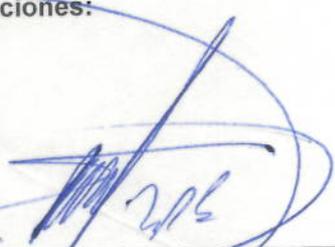
**CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA.**

**ACTA DE ENTREGA / RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL POSTULANTE**

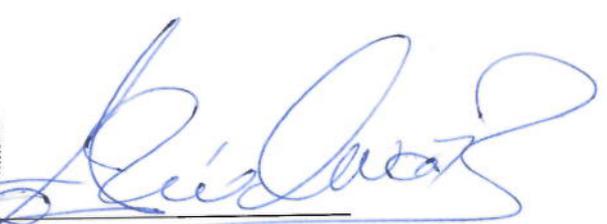
FECHA: 2019-1-4 15:48

Yo, GONZALO ANTONIO REALPE RAZA portador/a de la cédula de ciudadanía numero # 1707040950 entrego al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la documentación de mi expediente que consta de 78 Fojas que contiene mi información para la participar en el Concurso Público de oposición y méritos para la selección y designación de LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA.

Observaciones:

  
FIRMA DEL POSTULANTE  
GONZALO ANTONIO REALPE RAZA  
CC: 1707040950



  
OMAR RÍOS  
PICHINCHA  
CPCCS



0000048

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN  
PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA

POSTULANTE # 48

DATOS PERSONALES:

CÉDULA:	1707040950
NOMBRES:	GONZALO ANTONIO
APELLIDOS:	REALPE RAZA
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
SEXO:	MASCULINO
PROVINCIA/CANTÓN:	PICHINCHA/QUITO
DIRECCIÓN:	Av. 10 de Agosto N13-155 y Checa Oficina No. 1
TELÉFONO:	59022503588
TELÉFONO CELULAR:	590999476976
CORREO:	drrealpe@hotmail.com
CORREO ALTERNO:	gonzalodra27@hotmail.com

Declaro que la información del presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad, y autorizo expresamente a la Comisión Técnica Ciudadana de Selección y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, para que accedan a mis datos de carácter personal ante cualquier organismo público o privado, con el propósito de que se compruebe su veracidad.

Y acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como las resoluciones y disposiciones impartidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.

r.

POSTULANTE: GONZALO ANTONIO REALPE RAZA

1707040950



FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS

0000001





FORMULARIO DE REGISTRO Y DATOS  
DE LA SELECCIÓN Y DISEÑO

INFORMACIÓN GENERAL

1. NOMBRE DEL PROYECTO	
2. OBJETIVO GENERAL	
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
4. JUSTIFICACIÓN	
5. METODOLOGÍA	
6. RESULTADOS ESPERADOS	
7. PRESUPUESTO	
8. EVALUACIÓN	
9. OTROS DATOS	

El presente formulario tiene como finalidad registrar y diseñar el proyecto de investigación, el cual debe ser completado por el investigador antes de iniciar el desarrollo del mismo. Este formulario es de uso obligatorio para todos los proyectos de investigación que se presenten a la institución.

El formulario debe ser completado en su totalidad y firmado por el investigador responsable del proyecto. Una vez completado, debe ser presentado a la instancia correspondiente para su evaluación y aprobación.

HOJA DE VIDA

**Nombres :** GONZALO ANTONIO REALPE RAZA

**Cédula :** 170704095-0  
**Nacionalidad:** ecuatoriana

**TITULOS :** **DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA.**  
Universidad Central del Ecuador. Grado nota 10/10 19 de Mayo de 1994.

Matrícula Profesional 4026 del Colegio de Abogados de Pichincha.

**ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y JUSTICIA INDIGENA**  
Universidad Regional Autónoma de Los Andes- Uniandes.

**MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA**  
Universidad Regional Autónoma de los Andes. 19 Marzo del 2010.

Consultor y Especialista en **CONTRATACIÓN PUBLICA U.A.Q.**

**Especialidad:** PENALISTA Y DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS.

CARGOS GREMIALES

- \* Vocal del Club de Abogados de Quito. Períodos 1995 y 1996.
- \* Delegado a la Asamblea Nacional de Abogados. 1997, 1999; 2003
- \* Director Principal del Club de Abogados de Pichincha. 2003 a 2004.
- \* DIRECTOR PRINCIPAL del C.A.P. 2014 a 2016.
- \* DIRECTOR PRINCIPAL del C.A.P. 2016 a 2018.
- \* DIRECTOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS de P. 2018 a 2020.
- \* **DIRECTOR DEL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. 2016-2018.**

CURSOS Y SEMINARIOS:

- 1.- CONGRESO MUNDIAL DE DERECHO PENAL - UIDE-septiembre del 2018.
- 2.- Código Orgánico General de Procesos - Julio del 2015.
- 3.- Jornadas Internacionales de Derecho Procesal Penal. U.I.D.E.- CAP Feb.2015
- 4.- Seminario Nacional de Derecho Procesal Penal y Ciencias Forenses – 2011.
- 5.- Seminario Jornadas de Criminalística – Enero 2011.
- 6.- Seminario Litigación Oral Penal I – 2010
- 7.- Capacitación en Consultoría y Contratación Pública..... Febrero del 2009.
- 8.- Seminario los Retos de Derecho Penal en el nuevo Marco Constitucional – 2009
- 9.- Seminario Latinoamericano de Estrategias Técnicas de Litiga. Penal Oral – 2008



- 10.- I Seminario Latinoamericano de Derecho Penal y Procesal Penal - 2008
- 11.- II Seminario Latinoamericano Derecho Penal, Procesal P y M. Forense- 2008
- 12.- Seminario Derecho Humanos en la Legisla. Nacional e Internacional – 2006
- 13.- Seminario Internacional de los delitos tipificados y sancionados en la Ley de drogas – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. 1998

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PÚBLICAS.-**

**DIRECTOR DEL CLUB DE ORATORIA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA ESCUELA DE DERECHO.**

**FINALISTA AL CONCURSO PARA JUECES DE LA CORTE NACIONAL-2011**

**DEFENSOR DE OFICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

**POSTULANTE AL CONCURSO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO - 2017**

**PUBLICACIONES:**

“Elementos de Oratoria”

Editorial Facultad Jurisprudencia U.C.

**CARGOS PÚBLICOS DESEMPEÑADOS:**

- Agente Fiscal de Pichincha de la Fiscalía General del Estado.

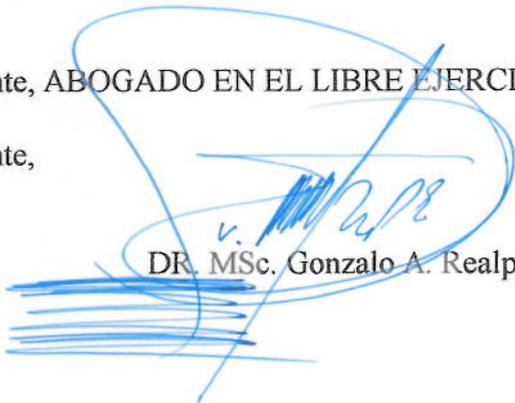
**REFERENCIAS DE IDONEIDAD:**

- **Dr. Angel Orna Peñafiel .**  
**PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.**
- **Ing. José Villavicencio Cañar.**  
**PRESIDENTE DEL FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES. FUT**
- **Dra. Anabel Guerrero Pita. VICEPRESIDENTA DEL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DEL C.A.P.**
- **Sra. Mónica Vera Puebla PRESIDENTA DE I.N.R.E.D.H.**
- **Sr. Julio R. Saquipay L. PRESIDENTE DEL COMITE DE PADRES DEL MEJIA – TORTURADOS.**

0000048

Actualmente, ABOGADO EN EL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL.

Atentamente,



DR. MSc. Gonzalo A. Realpe R.

0000003



Atentamente,  
Atentamente,  
DR. M. G. GARCÍA





0000048

COLEGIO DE ABOGADOS  
DE PICHINCHA

En mi calidad de Presidente del **COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA (e)**, siendo un acto de estricta justicia y apegado a la verdad, tengo a bien certificar lo siguiente:

Que el señor Doctor GONZALO ANTONIO REALPE RAZA, es un distinguido abogado, miembro activo y afiliado a nuestro Gremio desde hace más de 24 años, además que ha sido Director Principal y actualmente miembro del Directorio del Colegio.

El Dr. Gonzalo Realpe ha estado en permanente defensa legal de los sectores populares, entre otras causas, asumió la defensa de 52 jóvenes estudiantes del Colegio Mejía, quienes fueron detenidos y torturados en el mes de septiembre del 2014, por participar en protestas en las calles de Quito, de igual manera ha defendido a los estudiantes secundarios del Colegio Montúfar, a luchadores sociales como los Diez de Luluncoto y Los 21 del Arbolito.

Ha sido Director del Observatorio de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Pichincha.

Su trabajo profesional y social ha sido eficiente, y logró resultados positivos para sus defendidos en la defensa de los Derechos Humanos de los mencionados sectores. Debo indicar y conozco que esta defensa lo ha hecho de manera desinteresada y sin cobrar ni un solo centavo, es decir de manera completamente gratuita.

Estos actos demuestran que el Dr. Gonzalo Realpe, es un profesional de altísima valía, con una **IDONEIDAD INTACHABLE**, que se le puede recomendar para ejercer cualquier alta dignidad y cargo público sin ninguna duda.

Por estos motivos otorgo el presente certificado, el día de hoy en la ciudad de Quito, a los dos días del mes de enero del 2019.

Firmo.



DR. ANGEL ORNA PEÑAFIEL



**P R E S I D E N T E DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA (E)**

0000004





# Unión General de Trabajadores del Ecuador



Fundada en Noviembre de 1982, Legalizada con el Registro N° 3965 de Octubre de 1994

DIR: Arenas De3-22 y Juan Larrea. Tel: (593-2)234269, Telefax: (593-2)548915 E-mail: ugte\_ecuador@hotmail.com Quito - Ecuador

## CERTIFICACION

En mi calidad de Presidente de la Unión General de Trabajadores del Ecuador, siendo un acto de estricta justicia y apegado a la verdad, manifiesto lo siguiente:

Que el señor Doctor **GONZALO ANTONIO REALPE RAZA**, es un distinguido abogado, que ha estado en permanente defensa legal de los sectores populares, entre otras causas, asumió la defensa de 52 jóvenes estudiantes del Colegio Mejía, quienes fueron detenidos y torturados en el mes de septiembre del 2014, por salir a protestar en las calles de Quito, de igual manera ha defendido a los estudiantes secundarios del Colegio Montúfar, a luchadores sociales como los Diez de Luluncoto y Los 21 del Arbolito.

Su trabajo profesional y social ha sido eficiente, y logró resultados positivos para sus defendidos en la defensa de los Derechos Humanos de los mencionados sectores. Debo indicar y conozco que esta defensa lo ha hecho de manera desinteresada y sin cobrar ni un solo centavo, es decir de manera completamente gratuita.

Estos actos demuestran que el Dr. Gonzalo Realpe, es un profesional de altísima valía, con una **IDONEIDAD INTACHABLE**, que se le puede recomendar para ejercer cualquier alta dignidad y cargo público sin ninguna duda.

Por estos motivos otorgo el presente certificado, el día de hoy en la ciudad de Quito, a los dos días del mes de enero del 2019.

Atentamente,

*José Villavicencio Cañar*  
Ing. José Villavicencio Cañar  
PRESIDENTE UGTE  
110389730-0





# Unión General de Trabajadores del Ecuador

CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS

## CONFESIÓN

En el mes de Septiembre del presente año, el Comité Central de la Unión General de Trabajadores del Ecuador, en sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Quito, a las 10:00 horas de la mañana, se reunió para tratar el siguiente orden del día:

1.- El señor Doctor GONZALO ALFARO, Presidente de la Unión General de Trabajadores del Ecuador, informó a los señores miembros del Comité Central sobre el estado de la organización y el cumplimiento de las actividades programadas para el presente año. El señor Presidente informó que la Unión General de Trabajadores del Ecuador, en el mes de Septiembre del presente año, ha alcanzado un nivel de actividad que no se había alcanzado en años anteriores, gracias a la colaboración de los señores miembros del Comité Central y a la participación activa de los señores afiliados.

2.- El señor Doctor GONZALO ALFARO, Presidente de la Unión General de Trabajadores del Ecuador, informó a los señores miembros del Comité Central sobre el estado de la organización y el cumplimiento de las actividades programadas para el presente año. El señor Presidente informó que la Unión General de Trabajadores del Ecuador, en el mes de Septiembre del presente año, ha alcanzado un nivel de actividad que no se había alcanzado en años anteriores, gracias a la colaboración de los señores miembros del Comité Central y a la participación activa de los señores afiliados.

3.- El señor Doctor GONZALO ALFARO, Presidente de la Unión General de Trabajadores del Ecuador, informó a los señores miembros del Comité Central sobre el estado de la organización y el cumplimiento de las actividades programadas para el presente año. El señor Presidente informó que la Unión General de Trabajadores del Ecuador, en el mes de Septiembre del presente año, ha alcanzado un nivel de actividad que no se había alcanzado en años anteriores, gracias a la colaboración de los señores miembros del Comité Central y a la participación activa de los señores afiliados.

4.- El señor Doctor GONZALO ALFARO, Presidente de la Unión General de Trabajadores del Ecuador, informó a los señores miembros del Comité Central sobre el estado de la organización y el cumplimiento de las actividades programadas para el presente año. El señor Presidente informó que la Unión General de Trabajadores del Ecuador, en el mes de Septiembre del presente año, ha alcanzado un nivel de actividad que no se había alcanzado en años anteriores, gracias a la colaboración de los señores miembros del Comité Central y a la participación activa de los señores afiliados.

En fecho y lugar  
del presente



# OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS

0000048

Resolución del Directorio, 5 de Mayo del 2016

## CERTIFICADO

En mi calidad de Vicepresidenta del Observatorio de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Pichincha, tengo a bien emitir el presente certificado, siendo un acto de estricta justicia y apegado a la realidad de los hechos, manifiesto lo siguiente:

Que el señor Doctor GONZALO ANTONIO REALPE RAZA, es un distinguido abogado, que asumió la defensa de 52 jóvenes estudiantes del Colegio Mejía, quienes fueron detenidos y torturados en el mes de septiembre del 2014, por salir a protestar en las calles de Quito, que de igual manera conocemos que asumió la defensa jurídica de los estudiantes del Colegio Montúfar y de los Jóvenes Conocidos como Los Diez de Luluncoto.

Con su trabajo profesional, logró la libertad de todos ellos y se ha convertido en un referente de la defensa de los Derechos Humanos en la Provincia de Pichincha y en todo el país.

Esta defensa lo ha hecho de manera desinteresada y sin cobrar ni un solo centavo, es decir de manera completamente gratuita.

Estos actos demuestran que el Dr. Gonzalo Realpe, es un profesional de altísima valía, con una **IDONEIDAD INTACHABLE**, que se le puede recomendar para ejercer cualquier alta dignidad y cargo público sin ninguna duda.

Por estos motivos otorgo el presente certificado, el día de hoy en la ciudad de Quito, a los tres días del mes de enero del 2019.

Firmo.

Dra. Anabel Guerrero Pita

CC. 0801826785

**VICEPRESIDENTE del OBSERVATORIO**



0000006

In mi calidad de Vicepresidente de la  
Asociación de Pictores y Escultores de  
España y España y España y España

Que el señor Doctor [Nombre] ha  
asumido la defensa de [Nombre] y  
fortalecidos en el mes de [Nombre] y  
que de igual manera [Nombre] y  
Colegio Monasterio y [Nombre] y [Nombre]

Con su trabajo profesional y [Nombre] y  
tratando de la defensa de [Nombre] y  
país

Los señores [Nombre] y [Nombre] y [Nombre] y  
dejar de manera [Nombre] y [Nombre] y [Nombre]

Estos actos demuestran [Nombre] y [Nombre] y [Nombre] y  
de [Nombre] y [Nombre] y [Nombre] y [Nombre] y [Nombre]

Por estos motivos [Nombre] y [Nombre] y [Nombre] y  
tres días del mes de [Nombre] y [Nombre] y [Nombre]



[Faint text, possibly a signature or date]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

080182678-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUERRERO PITA ANNABELL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
ESMERALDAS  
ESMERALDAS  
ESMERALDAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

0000048

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

080182678-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUERRERO PITA ANNABELL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
ESMERALDAS  
ESMERALDAS  
ESMERALDAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. 004 - 044 NÚMERO 0801826785 CÉDULA

GUERRERO PITA ANNABELL  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
QUITO CANTÓN ZONA: 4  
BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. 004 - 044 NÚMERO 0801826785 CÉDULA

GUERRERO PITA ANNABELL  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
QUITO CANTÓN ZONA: 4  
BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA V2333V1422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUERRERO ANTONIO JOSE VICENTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PITA ILDA DEL CARMEN  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-10-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-10-21

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA V2333V1422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUERRERO ANTONIO JOSE VICENTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PITA ILDA DEL CARMEN  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-10-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-10-21

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
SECRETARÍA GENERAL

810000



7000 00



## CERTIFICADO

Quien suscribe, Presidenta de la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH, a petición verbal del interesado, tiene a bien certificar que:

El doctor GONZALO ANTONIO REALPE RAZA, portador de la cédula de ciudadanía No. 1707040950, ha coordinado diversas acciones de defensa de derechos humanos con INREDH, litigando casos de tortura contra estudiantes secundarios aprehendidos durante protestas realizadas en la ciudad de Quito, entre otros casos.

Además, el doctor Realpe ha coordinado debates, foros y conversatorios sobre varios temas de derechos humanos acordes a las coyunturas que ha vivido el país.

Durante todo el tiempo en que se ha trabajado en conjunto, el doctor Realpe ha asumido sus responsabilidades con idoneidad y probidad notorias.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

El titular de este documento puede hacer uso del mismo para los fines que estime necesario.

Quito, 3 de enero de 2019

Atentamente,

Mónica Vera Puebla  
Presidenta INREDH  
CI: 1715264097  
REPRESENTANTE LEGAL



11/1



0000048



**COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL MEJIA –TORTURADOS**

En mi calidad de Presidente del Comité de Padres de Familia del Colegio Mejía, detenidos y torturados en el año 2014, debo emitir el presente certificado, siendo un acto de estricta justicia y apegado a la realidad de los hechos, manifiesto lo siguiente:

Que el señor Doctor GONZALO ANTONIO REALPE RAZA, un distinguido abogado, asumió la defensa de 52 jóvenes estudiantes del Colegio Mejía, quienes fueron detenidos y torturados en el mes de septiembre del 2014, por salir a protestar en las calles de Quito.

Con su trabajo profesional, logró la libertad de todos ellos y se ha convertido en nuestro permanente asesor jurídico y Defensor, hasta estos días, debiendo indicar que esta defensa lo ha hecho de manera desinteresada y sin cobrar ni un solo centavo, es decir de manera completamente gratuita.

Estos actos demuestran que el Dr. Gonzalo Realpe, es un profesional de altísima valía, con una **IDONEIDAD INTACHABLE**, que se le puede recomendar para ejercer cualquier alta dignidad y cargo público sin ninguna duda.

Por estos motivos otorgo el presente certificado, el día de hoy en la ciudad de Quito, a los dos días del mes de enero del 2019.

Firmo.

Sr. JULIO RAUL SAQUIPAY LARGO

CC. 0102018686

**PRESIDENTE**

0000009





0000048

INSTRUCCIÓN BÁSICA      PROFESIÓN / OCUPACIÓN ALBANIL      V4333V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SAQUIPAY HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LARGO MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-08-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-06

*[Signature]*      *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL COTIZADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 010201868-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES SAQUIPAY LARGO JULIO RAUL

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA CUMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1957-12-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA INES ZUMBA ZUMBA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

042 JUNTA No.      042 - 161 NUMERO      0102018686 CÉDULA

SAQUIPAY LARGO JULIO RAUL APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA      CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO CANTÓN      ZONA: 1

CENTRO HISTORICO PARROQUIA




0000010





0000048

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170704095-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
REALPE RAZA  
GONZALO ANTONIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1962-06-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO  
LORENA DEL ROSARIO  
AVILES CARRIEL





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ABOGADO

E234312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
REALPE JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RAZA OLGA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2015-07-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-07-21

104 42 05 225 10

00000644






NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé  
que la COPIA que antecede es igual al  
documento presentado ante mi

Quito a - 4 ENE 2019

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



0000011







Factura: 001-003-000040495



20191701023C00074

0000048

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701023C00074

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE ENERO DEL 2019, (15:05).

  
NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000012



8100000

100

Faint, illegible text or markings at the top of the page.

Faint, illegible text or markings at the top right of the page.

Faint, illegible text or markings in the upper middle section.

Faint, illegible text or markings in the upper right section.

Faint, illegible text or markings in the upper right section.

Faint, illegible text or markings in the upper right section.

Faint, illegible text or markings in the upper right section.

Faint, illegible text or markings in the upper right section.

Faint, illegible text or markings in the upper right section.

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

GC

0000000

0000048

**d. CERTIFICADO CONFERDIO POR EL CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL SOBRE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA EJERCER  
DERECHOS DE PARTICIPACION**

0000013



d. CERTIFICADO CONFERIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL SOBRE NO TENER EL DERECHO DE SUFRAGIO



0000048

**CERTIFICACIÓN**

En mi calidad de Secretario/a General del Consejo Nacional Electoral,  
**CERTIFICO** que:

Revisada la base de datos que mantiene este Órgano Electoral; el/la señor(a): **REALPE RAZA GONZALO ANTONIO** portador/a de la cédula de ciudadanía Nro. **1707040950**, **NO** registra la suspensión de sus derechos políticos y de participación.

Quito, 03 de enero de 2019



**SECRETARIO/A GENERAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

0000014



Page 1

CONFIDENTIAL

Page 2

0000048

e. **CERTIFICADO DE VOTACION DEL ULTIMO PROCESO  
ELECTORAL**

0000015



CERTIFICADO DE TITULO

110

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

025 JUNTA No. 025 - 133 NUMERO 1707040950 CÉDULA

**REALPE RAZA GONZALO ANTONIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
QUITO CANTON ZONA: 4  
SAN JUAN PARROQUIA




**CNE** REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**CIUDADANA (O):**

ESTE DOCUMENTO ACHREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*César Rosero*  
PRESIDENTE DE LA JRV

**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a

- 4 ENE 2019

**Dr. Gabriel Cobo U.**  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



0000016



PAGINA  
EN  
BLANCO



OTROS DE LOS QUE SE HAN DE TENER EN CUENTA  
EN EL MOMENTO DE ELABORAR EL DOCUMENTO  
Y EN EL MOMENTO DE SU FIRMADO Y EN EL  
MOMENTO DE SU CANCELACION Y EN EL  
MOMENTO DE SU ARCHIVO.



NOTARIA VIGENTE

NOTARIA VIGENTE

NOTARIA VIGENTE

0000048

**f. TITULO DE TERCER NIVEL EN DERECHO DEBIDAMENTE  
REGISTRADO EN LA SECRETARIA NACIONAL DE EDUCACION  
SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION (SENESCYT)**

0000017



TITULO DE TERCER GRADO  
REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION  
SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

0000048



# LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

## LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

POR CUANTO el doctor Gonzalo Antonio Felipe Raza, ha cumplido con los requisitos prevenidos por las leyes, se le expide en debida forma el Título de **ABOGADO** de los Tribunales y Juzgados de la República.

En tal virtud, todas las autoridades le tendrán y reconocerán como tal **ABOGADO**, guardándole y haciendo se le guarden los honores y privilegios que corresponden sin ponerle obstáculo en el ejercicio de su profesión.

Dado y firmado por el Decano y autorizado por el Secretario General y sellado con el sello del Plantel.- Ciudad Universitaria en Quito, a 19 de Mayo 1994.

CORTE SUPLENTE DE LO

En esta causa... 45-26 del libro... 74-08-02

EL DECANO.

*[Signature]*

EL SECRETARIO - ABOGADO.

Dr. Sonia Dudino C. SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA Y DEL TRIBUNAL DE LA CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE QUITO EL SECRETARIO GENERAL

Dr. Jorge Bonilla Coronado SECRETARIO GENERAL

311 024  
24 mayo 1994

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Quito, a 31 de Mayo de 1994

REFRENDADO,

el folio Nº 667 del Libro de Grados.

EL RECTOR.



ANOTADO  
FOLIO No. 51 No. 1602  
FECHA 30 de Mayo de 1994

Dr. Aníbal... 16 de Mayo de 1994

RAZON... comparada con su original que se me presentó... igual en todas y cada una de sus partes



0000018

Factura: 001-004-000042755



20191701023C00062

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701023C00062**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a TÍTULO UNIVERSITARIO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE ENERO DEL 2019, (12:58).

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO  
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Quito, 04/01/2019

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que REALPE RAZA GONZALO ANTONIO, con documento de identificación número 1707040950, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: REALPE RAZA GONZALO ANTONIO  
 Número de documento de identificación: 1707040950  
 Nacionalidad: Ecuador  
 Género: MASCULINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1005-05-567050
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2005-03-31
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1042-06-655619
Institución de origen	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
Institución que reconoce	
Título	ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y JUSTICIA INDIGENA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2006-12-01
Observaciones	







Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1042-10-712841
Institución de origen	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2010-06-28
Observaciones	

**IMPORTANTE:** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)

Ivaylo Rumenov Atanasov

Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1707040950

GENERADO: 04/01/2019 1.31 PM



00000000

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Operaciones	Fecha de registro	2010-08-23
	Tipo	Nacional
	Título	MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN
	Institución que reconoce	
	Institución de origen	UNIVERSIDAD DE GUATEMALA
	Número de registro	1042101121

IMPORTANTE: La información proporcionada en el presente formulario es de carácter informativo y no constituye un aval de la institución que emite el documento. El usuario es responsable de la veracidad de la información suministrada por las instituciones educativas. La información contenida en el presente formulario es de carácter público y puede ser utilizada por cualquier persona para fines académicos o de investigación. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad o parcialmente.

En el caso de detectar inconsistencias en la información suministrada por las instituciones educativas, se deberá reportar a la Oficina de Atención al Usuario del Sistema de Información Superior del Ministerio de Educación Superior.

Para consultar la veracidad de la información suministrada por las instituciones educativas, se deberá consultar el sitio web del Sistema de Información Superior del Ministerio de Educación Superior.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



0000048

**g. CERTIFICADOS QUE ACREDITEN TENER DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA PROFESION DE ABOGADO**

0000021



EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE  
CERTIFICADOS DE TITULACION



### ADVERTENCIA

Este documento es único y exclusivo de su titular y su uso personal e INTRANSFERIBLE.

El Colegio de Abogados de Pichincha solicita a las Autoridades Públicas y Privadas reconocer al Titular de esta credencial los derechos que le corresponden de acuerdo con la Ley.

Dr. Ramiro García Falconi  
Presidente

Msc. María de los Ángeles BONES R.  
Secretaría

**COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA**

**DOCTOR**  
**REALPE RAZA GONZALO ANTONIO**

**CÉDULA:** 1707040950  
**AFILIACIÓN:** 1994/06/02  
**EMISIÓN:** 2017/01/18  
**VENCE:** 2019/01/18

4026

FIRMA

0000048

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

0000022



Factura: 001-003-000040464



20191701023C00043

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701023C00043

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CREDENCIAL DE AFILIACION AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).  
QUITO, a 3 DE ENERO DEL 2019. (15:14).

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 12963-DP17-2018-MP



0000048

**h. CERTIFICADOS QUE ACREDITEN TENER CONOCIMIENTOS EN  
GESTION ADMINISTRATIVA SE ACREDITARA A TRAVES DE  
CERTIFICADOS DE FORMACION ACADEMICA, O, DE EXPERIENCIA  
QUE ACREDITEN EL DESEMPEÑO DE CARGOS DE DIRECCION**

0000023



h. CERTIFICADOS QUE SE EMITEN EN EL  
GESTION ADMINISTRATIVA  
CERTIFICADOS DE TITULO  
QUE ACREDITAN EL TITULO



0000048

# REPÚBLICA DEL ECUADOR UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUITO

En Mérito a la participación intelectual,  
experimentada y activa de: (I) (Ia)

## DR. GONZALO REALPE R.

Otorga la presente mención de

### Consultor (a) y Especialista en Contratación Pública

Por haber cumplido y aprobado el proceso  
de capacitación académica.

Actividades ejecutadas los días 2, 3 y 4 de Febrero del 2009, de 13h00 a 22h00  
en las que participaron catedráticos y expertos de Latinoamérica y Ecuador.

Las mismas que se realizarón en  
El Salón Auditorio de la Universidad Autónoma de Quito.  
Otorgándoles un valor curricular de 40 horas académicas.

Quito, 4 de febrero de 2009

*Dr. Vicente Alfonso Rojas Alvear*  
RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUITO

*Dr. Eduardo González Solórzano*  
ASESOR JURÍDICO DEL CONSEJO NACIONAL  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONESUP)

*Dr. Jaime Orlando Santofimio*  
CATEDRÁTICO Y EXPERTO DE VARIAS UNIVERSIDADES  
DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LATINOAMÉRICA.

*Dr. Mario Fonseca Villarreal*  
CORDINADOR ACADEMICO DE LA FUNDACION  
MANOS QUE CONSTRUYEN

**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe  
que la COPIA que antecede es igual al  
documento presentado ante mi

Quito a 4 ENE 2009

*Dr. Gabriel Cobo U.*  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

0000024



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

STANDARD INDUSTRIAL PAPER COMPANY  
PAPER DIVISION  
MILWAUKEE, WISCONSIN 53212  
U.S.A.



200 100 100

100 100 100



0000048

## CERTIFICACION

Tengo a bien certificar de que el Dr. Msc. **GONZALO ANTONIO REALPE RAZA**, portador de la cedula NO. 1707040950, se desempeñó en la Empresa **MARKETING VIP S.A**, cuyo domicilio principal es en la ciudad de Quito, como **GESTOR ADMINISTRATIVO**, en dichas funciones diseñó, formuló y elaboró el proceso de reingeniería de la estructura orgánica funcional en cada una de los departamentos, pertenecientes a nuestra Empresa, coadyuvando al fortalecimiento del Sistema Integrado Administrativo de Control Interno de la Empresa.

En estas gestiones que desempeño con absoluta eficiencia y eficacia, obteniendo la Empresa resultados satisfactorios en todos los niveles.

Estas actividades las desempeño por el tiempo de ocho meses, haciéndose por lo tanto merecedor de nuestra consideración y confianza.

Estas actividades las realizo bajo la modalidad de servicios profesionales.

Quito 2 de enero del 2019

Atentamente,

Sra. Tatiana Perugachi Sánchez  
GERENTE GENERAL  
MARKETING VIP S.A

MARKETING VIP S.A.  
Viajes Internacionales Premium

RECURSOS HUMANOS



000004R



El presente documento tiene como finalidad informar a los señores accionistas de la empresa sobre el resultado de la asamblea general ordinaria convocada para el día 15 de mayo de 2019, en la cual se aprobó el informe de gestión y el informe de los administradores, así como la aprobación de los estados financieros consolidados de la empresa por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

En virtud de lo anterior, se informa a los señores accionistas que el resultado de la asamblea general ordinaria convocada para el día 15 de mayo de 2019, es el siguiente:

Informe de Gestión del 2019

Atentamente,

  
Gerente General  
REGISTRADO V.P. S.A.

000005R

**i. CERTIFICADO DE NO TENER DEUDA, O DE TENERLA EXISTA  
FORMULA DE ARREGLO, COMPENSACION; ACUERDO O CONVENIO  
DE PAGOS, A LA FECHA DE PUBLICACION DEL PRESENTE  
MANDATO, TANTO CON EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS COMO  
EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**



EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS  
MANDATO, TANTO COMO EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS  
DE PAGOS, A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE  
FORMULA DE ARRIBADO, QUE SE ENCUENTRA EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS  
CERTIFICADO DE ARRIBADO, QUE SE ENCUENTRA EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:

**REALPE RAZA GONZALO ANTONIO**

RUC:1707040950001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **REALPE RAZA GONZALO ANTONIO** con RUC **1707040950001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **NOVIEMBRE 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Fecha y Hora de emisión: 2 de enero de 2019 11:00

Código de verificación: SRICCT2019000000359



**Validez del certificado:** El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC.15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) y/o en la aplicación SRI Móvil.

0000027







## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) REALPE RAZA GONZALO ANTONIO, afiliado VOLUNTARIO con cédula de ciudadanía Nro. 1707040950 y dirección NO DISPONIBLE, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro  
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 02 de enero de 2019

Validez del certificado: 30 días

0000028







## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) REALPE RAZA GONZALO ANTONIO, representante legal de la empresa REALPE RAZA GONZALO ANTONIO con RUC Nro. 1707040950001 y dirección ALAMEDA. AV. 10 DE AGOSTO . N13-155 . CHECA. ALAMEDA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro  
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 02 de enero de 2019  
Validez del Certificado 30 días

0000029







INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

0000048

COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES,  
RIESGOS DEL TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE  
DESEMPLEO PICHINCHA

Quito, 02 de enero del 2019

### CERTIFICACIÓN

La Coordinación Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Pichincha del IESS, una vez verificados los archivos informáticos a petición del interesado (a) REALPE RAZA GONZALO ANTONIO con C.C. 1707040950, se informa que respecto a los dividendos de Préstamos Quirografarios como afiliado consta que no debe en el Sistema Host Quito ni en el Sistema Host Guayaquil hasta el mes de junio del año 2002, fecha hasta la cual el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social puede informar respecto a Préstamos Quirografarios.

Cabe señalar que a partir del mes de julio del año 2002 la entidad competente que se encarga de informar sobre los Préstamos Quirografarios es el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS).

Atentamente,

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
  
Psic. Katya Gabriela Acuña Rivadeneyra  
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES  
RIESGOS DEL TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y  
SEGURO DE DESEMPLEO PICHINCHA

KATYA ACUÑA

**Coordinación Provincial de Prestaciones de Pensiones,  
Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y  
Seguro de Desempleo Pichincha**

El presente documento tiene una vigencia de 30 días desde de la fecha de su emisión.

0000030





0000048

**j. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES Y/O CAUCIONES,  
OTORGADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO**

0000031



10/10/00

CERTIFICADO DE  
OTORGADO POR...

10/10/00

0000048

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES**



**CÓDIGO DE CERTIFICADO:** 688282729726  
**FECHA Y HORA DE EMISIÓN:** 1/2/2019 10:30:01 AM  
**PERSONA NATURAL:** REALPE RAZA GONZALO ANTONIO  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 1707040950

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a REALPE RAZA GONZALO ANTONIO, con cédula de ciudadanía N° 1707040950, registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

**VALIDACIÓN**

1. Para efectos de verificación, las Unidades de Administración del Talento Humano o quienes hicieren sus veces de las entidades y organismos del sector público, podrán verificar que la emisión del certificado de responsabilidades fue generado en la plataforma informática de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web ([www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)).
2. La información contenida en el presente certificado es válida por 24 horas desde la fecha de su emisión.
3. Si tiene alguna inconformidad con la información de este certificado, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización de datos, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



688282729726

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

[www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)

0000032



0000048

CENTRO DE

CODIGO DE CENTRO DE  
FECHA Y HORA DE EMISION  
PERSONA NATURAL  
CIBLA DE EMISION



En virtud de la facultad conferida en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades, autoriza a la persona que se indica a continuación para que represente a esta institución en los actos que se mencionan a continuación.

Nombre
Administrativa
Identificación
Función

CONTRATORIA GENERAL DEL

1. La presente Contrataria General del Estado tiene por objeto la adquisición de bienes y servicios que se detallan en el Anexo I de la presente Contrataria General del Estado.

2. La presente Contrataria General del Estado tiene por objeto la adquisición de bienes y servicios que se detallan en el Anexo I de la presente Contrataria General del Estado.

3. La presente Contrataria General del Estado tiene por objeto la adquisición de bienes y servicios que se detallan en el Anexo I de la presente Contrataria General del Estado.

FECHA DE EMISION

0000035

0000048

**k. CERTIFICADO DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA OCUPAR  
CARGO PUBLICO, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO**

0000034



210

K. CERTIFICADO DE  
CARGO PUBLICO

0000048

**INFORMATIVO DE CAUCIONES**

**CÓDIGO DEL INFORMATIVO:** 03349549  
**FECHA Y HORA DE EMISIÓN:** 1/2/2019 10:44:06 AM  
**SOLICITANTE:** REALPE RAZA GONZALO ANTONIO  
**NÚMERO DE CÉDULA O PASAPORTE:** 1707040950

De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Cauciones de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a REALPE RAZA GONZALO ANTONIO, con cédula de ciudadanía N° 1707040950, a la presente fecha, registra la siguiente información:

CAUCIÓN	SI	NO
		X

**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO****VALIDACIÓN**

1. Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deberá ingresar el código del informativo en la opción "Servicios en Línea - Validación del Informativo de Caución", el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec).
2. Los datos contenidos en el presente informativo tendrá una validez de 5 días laborables desde la fecha de su emisión.
3. Este informativo de caución, será únicamente para conocimiento del solicitante; no constituye certificación o documento habilitante para posesionarse de un cargo público.
4. De no existir conformidad con los datos del informativo, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General del Estado en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización del informativo, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



03349549

Este informativo ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación o alteración del mismo lo invalida expresamente.

[https://servicios.contraloria.gob.ec/CGE\\_InformativoCaucionInterno\\_WEB/WFInformati...](https://servicios.contraloria.gob.ec/CGE_InformativoCaucionInterno_WEB/WFInformati...)

0000033



0000048

CODIGO DE IDENTIFICACION  
FECHA Y HORA DE EMISION  
SOLICITANTE  
NUMERO DE CONSULTA  
PASAPORTE



El presente es el resultado de la consulta realizada en el sistema de datos de la entidad solicitada a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2014.

[Empty rectangular box for data entry]

0000000

1. Se muestra el resultado de la consulta realizada en el sistema de datos de la entidad solicitada a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2014.

2. Se muestra el resultado de la consulta realizada en el sistema de datos de la entidad solicitada a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2014.

3. Se muestra el resultado de la consulta realizada en el sistema de datos de la entidad solicitada a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2014.

4. Se muestra el resultado de la consulta realizada en el sistema de datos de la entidad solicitada a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2014.

5. Se muestra el resultado de la consulta realizada en el sistema de datos de la entidad solicitada a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2014.

0000000



REGISTRO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL

0000048

PARA EJERCER CARGO PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Nº CIWEB6556814

NOMBRE:

REALPE RAZA GONZALO ANTONIO

NÚMERO DE DOCUMENTO:

1707040950

REGISTRA

NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita). REALPE RAZA GONZALO ANTONIO con cédula de ciudadanía N° 1707040950, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

JANETH FAJARDO G.

Atentamente,

Ing. Janeth Fajardo G.

Directora de Control del Servicio Público (E).

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Talento Humano verificar que no se incumpla lo establecido en el Art. 15. Ley Orgánica del Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecido en el marco de la normativa legal vigente.

FECHA EMISIÓN:

Miércoles 2 de Enero 2019 12:26

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE LA EMISIÓN

Dirección: República del Ecuador • Av. 183 y Suiza • Código Postal: 170505 • Quito • Ecuador • Teléfono: 001 1 781 4222  
www.trabajo.gob.ec



0000035

000000

000000

**I. CERTIFICADO DE NO HABER EJERCIDO UNA DIGNIDAD DE ELECCION POPULAR O HABER SIDO MIEMBRO DE LA DIRECTIVA DE UN PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO EN LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA CONVOCATORIA AL PRESENTE CONCURSO, OTORGADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

0000036



I. CERTIFICADO DE NO HABER SIDO CANDIDATO EN  
ELECCION POPULAR O HABER SIDO CANDIDATO EN  
DE UN PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO EN ALGUNAS DE LAS  
ANTERIORES A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE  
OTORGADO POR EL COMITADO ELECTORAL LOCAL

Memorando Nro. CNE-DNOP-2019-0052-M

Quito, 04 de enero de 2019

**PARA:** Dr. Victor Hugo Ajila Mora  
**Secretario General Consejo Nacional Electoral**

**ASUNTO:** CERTIFICADO DE Gonzalo Antonio Realpe Raza

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a usted, en relación a la comunicación de 2 de enero de 2019, suscrito por el señor Gonzalo Antonio Realpe Raza, con cédula de ciudadanía No. 1707040950, quien solicita: *"un certificado en el que conste no haber sido o sea Directivo/a de Partido o Movimiento Político inscrito en los cinco últimos años; y/o, haya desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso"*.

Al respecto, me permito informar que revisada la nómina de Directivas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales registradas a la presente fecha y la nómina de candidatos electos en las elecciones del 17 de febrero del 2013, 23 de febrero del 2014 y 19 de febrero del 2017, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de esta Dirección, NO consta el nombre del señor/a Gonzalo Antonio Realpe Raza, con cédula de ciudadanía No. 1707040950, como miembro de Directiva de organización política alguna, ni como dignidad electa en elección popular, durante los últimos cinco años.

Atentamente,

Abg. Lenin Santiago Sulca Villamarín  
**DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS**

Referencias:

- CNE-SG-2019-0065-M

Anexos:

- dr. gonzalo antonio realpe..pdf

pm



0000037

0000048

**m. CERTIFICADO CONFERIDO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL DE NO TENER SENTENCIA EJECUTORIADA POR  
ALGUNA INFRACCION TIPIFICADA EN LA LEY ORGANICA  
ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLITICAS DE LA REPUBLICA  
DEL ECUADOR – CODIGO DE LA DEMOCRACIA , SANCIONADA CON  
LA SUSPENSION DE DERECHOS POLITICOS Y DE PARTICIPACION  
MIENTRAS ESTA SUBSISTA**

0000038



m. CERTIFICADO CONFERIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL  
ELECTORAL DE NO TENER SEÑALADO ALGUNO DE LOS  
ALGUNA INFRACCION TIPIFICADA EN EL CODIGO  
ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLITICAS DEL  
DEL ECUADOR - CODIGO DE LA LEY ORGANICA DEL  
LA SUSPENSIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS Y  
MIENTRAS ESTE SE RESOLVA

## Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado:  
Fecha de Emisión: 02/01/2019  
Solicitante: REALPE RAZA GONZALO ANTONIO  
Cédula de Ciudadanía: 1707040950

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

### SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



\*La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión y ha sido generado a través del sistema informático correspondiente. Cualquier modificación o alteración al documento, lo invalida automáticamente.

Validez del certificado: 72 horas.

**DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:** Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

José Manuel Abascal N37-49 y Portete  
PBX: (593) 02 3815000  
Quito-Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

0000039



Faint, illegible text at the top of the page.

Faint, illegible text block.



0000048

- n. **DECLARACION JURAMENTADA ANTE NOTARIO PUBLICO QUE ACREDITE IDONEIDAD Y PROBIDAD Y QUE INCLUIRA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 11 DEL PRESENTE MANDATO; Y,**

0000040



n. DECLARACION JURAMENTADA ANTE EL TRIBUNAL PUBLICO QUE  
ACREDITE IDONEIDAD Y PROPIEDAD Y QUE INCORPORA LO  
DISPUESTO EN EL ARTICULO 11 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES Y

**DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LAS Y LOS CANDIDATOS A LA PRIMERA  
AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, MEDIANTE EL PROCESO DE  
SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN**

**Declaración bajo juramento.** Yo, xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx advertido/a de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad; y de conformidad a lo establecido en el artículo 11, del "*Mandato para la selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública*" aprobado mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-188-05-12-2018, declaro bajo juramento que no estoy incurso en las siguientes prohibiciones e inhabilidades:

1. Mantener contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público como explotación de recursos naturales;
2. Haber sido condenado (a) por sentencia ejecutoriada a pena privativa de libertad, mientras esta subsista; en el caso de sentencias condenatorias por concusión, cohecho, extorsión, peculado, defraudación al Estado y demás entidades y organismos del sector público o prevaricato, la inhabilidad será definitiva;
3. Haber sido llamado (a) a juicio por delito reprimido con prisión o reclusión, por providencia ejecutoriada, mientras no hayan sido absueltos;
4. Encontrarme suspendido (a) en el ejercicio de la profesión;
5. Adeudar más de dos pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección y designación;
6. Haber sido cesado en sus funciones por medio de Resolución del CPCCS-T o destituidos por la Asamblea Nacional;
7. Haber ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;
8. Ser miembro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, o representantes activos de cultos religiosos;
9. Mantener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pago, a la fecha de publicación del Mandato;
10. Ser cónyuge, tener unión de hecho o ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, con los consejeros del CPCCS-T; y, con el Presidente (a) o Vicepresidente (a) de la República; que se encuentren en funciones a la fecha de la convocatoria del proceso de selección y designación;
11. Tener bienes o capitales en paraísos fiscales;
12. Haber sido sentenciado (a) por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;
13. Haber incumplido medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente en caso de haber sido sancionado (a) por violencia intrafamiliar o de género;
14. Hallarme en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;
15. Haber sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución de cargo, con resolución firme;

0000041



The following table shows the results of the experiment conducted on the 15th of June 1954.

RESULTS OF THE EXPERIMENT

The results of the experiment are shown in the following table. The first column shows the number of subjects who participated in the experiment. The second column shows the number of subjects who were successful in completing the task. The third column shows the number of subjects who were unsuccessful in completing the task. The fourth column shows the number of subjects who were unable to complete the task.

DISCUSSION

The results of the experiment show that the majority of subjects were successful in completing the task. This suggests that the task was not too difficult for the subjects. However, a small number of subjects were unsuccessful in completing the task. This may be due to a variety of factors, such as lack of motivation or lack of understanding of the task.

CONCLUSIONS

The results of the experiment suggest that the task was not too difficult for the subjects. However, a small number of subjects were unsuccessful in completing the task. This may be due to a variety of factors, such as lack of motivation or lack of understanding of the task.

16. Hallarme incurso (a) en alguna de las inhabilidades generales para el ingreso al sector público;
17. Haber sido designado (a) por los anteriores Consejos de Participación Ciudadana y Control Social como primera autoridad de la Defensoría Pública;
18. Haber sido designado (a) en los últimos cinco años, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como Comisionados Ciudadanos o Veedores en procesos de selección de autoridades;
19. Haber sido cesado (a) en mis funciones por medio de Resolución del CPCCS-T; y,
20. Los demás que determine la Constitución y la Ley.

De igual manera y de conformidad con lo establecido en el artículo 10, literales a y c, del presente "Mandato para la selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública", declaro bajo juramento que:

- Soy ecuatoriana o ecuatoriano y estar en goce de mis derechos políticos;
- He ejercido con idoneidad y probidad notorias la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria por un lapso mínimo de diez (10) años.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento y toda la documentación por mi entregada como candidato (a) a la primera autoridad de la Defensoría Pública.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido automáticamente del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública, establecido en el Mandato expedido mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-188-05-12-2018.

-----  
FIRMA DEL POSTULANTE

Nombre: *Dr. Gonzalo Antonio Perdue Raga*

C.C: *170704095-0*



1. Habermas (1984) defines the public sphere as a space of rational-critical debate between private citizens. He argues that the public sphere is essential for the formation of public opinion and the exercise of democratic rights.

2. The Public Sphere

The public sphere is a space of rational-critical debate between private citizens. It is a space where individuals can express their views and opinions on matters of public concern.

The public sphere is a space of rational-critical debate between private citizens. It is a space where individuals can express their views and opinions on matters of public concern.

The public sphere is a space of rational-critical debate between private citizens. It is a space where individuals can express their views and opinions on matters of public concern.

The public sphere is a space of rational-critical debate between private citizens. It is a space where individuals can express their views and opinions on matters of public concern.

3. The Public Sphere

The public sphere is a space of rational-critical debate between private citizens. It is a space where individuals can express their views and opinions on matters of public concern.